

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2012
No. 156-2012

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y cinco días del mes de octubre del año 2012, a las 08H10, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edison Romo Maroto. Asisten además el doctor Álvaro Vivanco y máster Fernando Dalgo en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Asesor de Alcaldía.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de octubre del 2012.
3. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones

EL SEÑOR SECRETARIO informa que no se han presentado Informes de las Comisiones Permanentes.

EL SEÑOR ALCALDE propone que se elimine este punto.

El Concejo acepta la propuesta y por unanimidad aprueba el Orden Del Día, con este cambio.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2012.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de octubre del 2012, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Informe Jurídico 259-PS-GAD-MT-2012 de 22 de octubre del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el

correspondiente criterio legal sobre la transferencia de acciones de la Empresa CEFATE a EMPUDEPRO EP y solicita al Concejo la fijación de nuevas tasas de faenamamiento.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que para tratar este tema se había solicitado los correspondientes informes, por ejemplo que se les entregue la Ordenanza de la que habla el informe, los informes técnicos, con ello se puede agilizar.

EL SEÑOR ALCALDE indica que lo que tiene relación a la tasa debe tratarse de urgencia, aunque el otro tema siga en análisis de la Comisión.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO pregunta si los faenadores pueden ser accionistas de la Empresa.

EL SEÑOR ALCALDE indica que ese es otro asunto que en cualquier momento puede analizarse.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO anota que ella está de acuerdo con lo manifestado por la señora Concejala Marlene Cabrera en el sentido de que primero deben presentarse los informes y analizar la Ordenanza de Rastros, actualización que es necesaria ya que meses atrás se había hablado con el doctor Roy Vera para que presente una propuesta y se pueda adelantar este trámite. En los informes se debe establecer claramente cuáles son los parámetros para definir las tasas. En la Ordenanza se va a definir las tasas y por eso se requiere de informes lo cual va a llevar tiempo, porque además debe ser publicado en el Registro Oficial.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA menciona que se debe justificar el por qué es necesario fijar un determinado monto de la tasa.

EL ASESOR DE ALCALDÍA explica que primero hay que analizar que es evidente la posición de los señores tercenista quienes no quieren utilizar el nuevo Centro de Faenamamiento. Se conversó con el Gerente de CEFATE y el Encargado del Camal antiguo doctor Roy Vera, en donde se revisó el tema de los costos, pero lo importante consiste en hacerles entender la diferencia que es faenar en el antiguo camal y lo que es hacerlo en el nuevo Centro de Faenamamiento. El tema de salud es una razón suficiente para que se utilice las nuevas instalaciones. Lo relacionado al costo del faenamamiento, en el antiguo camal, los tercenistas pagaban 10 dólares al faenador más 2 dólares del chamuscado, en el nuevo camal se propuso una tasa de 25 dólares por parte de CEFATE, el costo del transporte que era de seis dólares anteriormente se mantiene porque las rutas son las mismas. Hay que considerar que el peso promedio de un res que se faena actualmente es de 400 libras, entonces la incidencia con el nuevo costo sería de apenas 3,25 centavos por libra de carne pura, en ese sentido la modalidad de comercialización de cárnicos en la Ciudad, lo hacen a dos dólares la libra de carne pura y a 1,30 la libra de carne con hueso. Esta es la posición que se va a mantener en la reunión que han solicitado los tercenistas con el señor

Gobernador, Los tercenistas pretenden subir el costo de la libra de carne y al Municipio rebajarle los costos, para tener desde luego un margen mayor de utilidad. Por eso se esta proponiendo que en esta reunión también estén presentes los señores productores de carne quienes platean también tener sus puntos de venta pues manifiestan que siempre han sido perjudicados por los tercenistas quienes negocian la compra de reses en el mismo campo y pagan lo que quieren por cuanto no hay un mecanismo de precios establecido. De allí viene la negativa de los tercenistas de pasar de un sistema caduco e insalubre a un sistema de procesos automatizados y modernos que garantizan la salud de los habitantes. Este sistema del nuevo Centro de Faenamamiento no solo beneficia a los ciudadanos sino también a los mismos tercenistas, a los productores y a los trabajadores del camal. Lo más importante siempre será el proteger la salud de los habitantes porque se les obliga a mantener en frigorífico la carne al menos 24 horas para la madurez de la carne, lo cual sin dudas no les interesa a los tercenistas.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA señala que tiene una inquietud, si se cierra el antiguo camal, los trabajadores del camal pasan al nuevo Centro de Faenamamiento.

EL SEÑOR ALCALDE explica que eso está garantizado y es más, tendrán los beneficios de ley, al momento existe una informalidad total, pero hizo el pedido para que trabajen en el Centro de Faenamamiento y con un sueldo digno.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA indica que para fijar una tasa de acuerdo a la exposición del señor Asesor, sería importante mantener primero una reunión previa en donde participen no solo los tercenistas, ya que existe una situación en donde el tercenista común que se tiene ahora, siempre han explotado a los ganaderos, ya que compran en el mismo campo las reses al ojímetro, es decir al precio que quieren, y muchas veces el productor por cubrir sus necesidades del día a día se ve en la necesidad de vender. Es necesario hacerles entender a los tercenistas que no solamente son los intereses de ellos, sino de quienes producen y trabajan por dos años para tener una res lista para el mercado, por eso deben estar presentes en la reunión y que mejor que ellos mismos pongan sus puntos de venta en la Ciudad.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO manifiesta que si es importante que los ganaderos puedan vender su producto a un costo racional, que no sean explotados, porque hay mucha gente que por la necesidad venden a cualquier precio. Su propuesta es que para establecer la nueva tasa se realice primero una sociabilización entre tercenistas, ganaderos y consumidores.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY anota que si es importante que se reúnan entre todos porque muchas veces se da atención a un grupo pero no todos son atendidos. Apoya que se haga la sociabilización para que no existan inconformidades y luego vengam con reclamos que los Concejales han aprobado esos costos, primero vendrán a reclamar los tercenistas y luego todo el pueblo. Es importante sociabilizar entre todos.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que eso le parece bien, porque ya vinieron las faenadores y se reunieron y aceptaron el costo de 25 dólares por el faenamamiento de cada res, inclusive se les aceptó que faenen en la noche y todos quedaron de acuerdo, pero luego ya vienen con otras cosas y han enviado una carta al Gobernador, diciendo que el Municipio es el culpable de todo, por eso está de acuerdo en que se haga la sociabilización y ojalá estén los medios de comunicación presentes.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY solicita que se incluya en la sociabilización a los presidentes de los barrios y de los Gobiernos Parroquiales.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO indica que la sociabilización es obligación de las autoridades del Municipio. Su informe recoge una sugerencia que deben analizarla y decidir que es lo que más conviene y desde luego que es importante que se reúnan tanto con los faenadores como con los productores y los ciudadanos, a más de los medios de comunicación, previo a la aprobación de las nuevas tasas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA señala que esta responsabilidad la debe asumir una de las Comisiones y tomar en cuenta que existen muchos reclamos de los ciudadanos, porque se manifiesta que la Empresa Privada, que tiene el 49% de acciones y la gente lo que dice es que el Municipio desea aprobar nuevos valores para que se lleven la plata empresarios que no son de aquí. Además en la reunión del Directorio se acordó que la sociabilización le corresponde a CEFATE y ellos aceptaron realizar este encargo para que no se lo involucre directamente a la Institución Municipal y lo mismo la publicidad.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que la competencia en cuanto a las tasas es exclusiva de la Municipalidad, por lo tanto esto no se puede transferir, el Municipio debe asumir esta responsabilidad y él como Alcalde no tiene problema para ponerse al frente conjuntamente con la Comisión de Servicios Públicos.

Aceptada la propuesta y con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 259-PS-GAD-MT-2012 de 22 de octubre del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la transferencia de acciones de la Empresa CEFATE a EMPUDEPRO EP y sugiere al Concejo la fijación de nuevas tasas de faenamamiento,

RESUELVE: Remitir el señalado informe a la Comisión permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, a fin de que proceda a su estudio y análisis y conjuntamente con el señor Alcalde, previo el tratamiento de la Reforma a la respectiva Ordenanza para la aprobación de las nuevas tasas de

faenamiento, se realice los procesos de sociabilización entre los productores de ganado, tercenistas, representantes de los barrios, gobiernos parroquiales, ciudadanía, los representantes de CEFATE TENA y la Municipalidad.

2. Informe Jurídico 260-PS-GADMT de 23 de octubre del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, quien emite el correspondiente criterio legal en referencia a la transferencia de los bienes inmuebles para la construcción de los Centros de Desarrollo Infantil.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que anteriormente ya se donó un terreno en el barrio El Tereré, pero hasta la fecha no se ha construido nada, a lo mejor requieran de un área más grande, que puede ser en la misma área del Camal.

EL SEÑOR ALCALDE expone que existe la presión de la señora Ministra de Inclusión Económica y Social, por cuanto el Gobierno Nacional está empeñado en construir los Centros de Desarrollo Infantil. Lo que se ha solicitado es que se done el terreno en donde se encuentra el antiguo camal municipal, se derroque esa construcción inservible para invertir un moderno centro infantil con una inversión de más de 500 mil dólares, por lo que hay que trabajar lo más rápido posible en este tema ya que no sería conveniente que se pierda esa inversión en favor de los niños. Además se ha solicitado al Director de Planificación que ubique los espacios para otros Centros. Uno en el sector de Palandacocha que sería para beneficio del sector sur, el cual prácticamente está financiado, para ello ha solicitado a la Dirección de Planificación emita el informe técnico respectivo, otro en el Ahuano y uno más en el Pano.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO mociona se remita a la Comisión Permanente de Planificación para que de haga un análisis urgente.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 260-PS-GADMT de 23 de octubre del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, quien emite el correspondiente criterio legal en referencia a la transferencia de los bienes inmuebles para la construcción de los Centros de Desarrollo Infantil,

RESUELVE: Remitir el documento en referencia a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, de manera urgente emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

3. Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública suscrita por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, del inmueble rural ubicado en el sector El Zancudo, parroquia Ahuano, propiedad de los señores: Emilio José,

Oliva Ernestina, María Elena, Lucía Elizabeth, Deli Celina, Gilda Carmela y Miguel Audberto Vizcarra Cobo, el mismo que se transferirá a la Empresa Eléctrica Ambato S.A., para la construcción la Subestación de Distribución de Energía Eléctrica.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que el costo de este terreno lo asume la Empresa Eléctrica quienes ya han transferido el dinero a la Municipalidad para que pague esta declaratoria de utilidad pública.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA expresa que este es un trámite urgente que está conociendo el Concejo, el mismo que será de mucho beneficio para las comunidades de las parroquias Ahuano y Chonta Punta. Debe comunicarse inmediatamente a la Empresa Eléctrica.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: La Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública suscrita por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, del inmueble rural ubicado en el sector El Zancudo, parroquia Ahuano, propiedad de los señores: Emilio José, Oliva Ernestina, María Elena, Lucía Elizabeth, Deli Celina, Gilda Carmela y Miguel Audberto Vizcarra Cobo, el mismo que se transferirá a la Empresa Eléctrica Ambato S.A., para la construcción la Subestación de Distribución de Energía Eléctrica; que, la Empresa Eléctrica Ambato S.A., solicitó al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, la Cooperación Interinstitucional para que realice la Declaratoria de Utilidad Pública de un predio ubicado en la Parroquia Ahuano, a fin de construir la Subestación de 5 MVA, que servirá para mejorar el sistema de distribución de energía eléctrica en el Cantón Tena; que, en base al objetivo señalado las partes suscriben un Convenio de Cooperación con fecha 12 de septiembre de 2012, con miras a efectivizar este trámite; que, la Unidad de Control y Regulación Urbana de la Dirección de Planificación, mediante memorando 260 del 21 de agosto de 2012, remite a la Unidad Técnica de Avalúos y Catastros la planimetría con su respectivo cuadro de áreas y linderos del terreno de propiedad de los hermanos Viscarra Cobo, ubicado en el sector El Zancudo de la parroquia Ahuano; que, el Coordinador Técnico de Avalúos y Catastros mediante oficio 125 UTAC del 23 de agosto de 2012, informa que el lote de terreno en mención, se encuentra ubicado en la Vía al Ahuano, margen derecho, sector El Zancudo, inmueble que según el Informe de la Unidad de Control y Regulación Urbana de la Dirección de Planificación, tiene un superficie total de 3.000,00 metros cuadrados, el mismo que se

encuentra avaluado en USD. 2.775,00 (dos mil setecientos setenta y cinco dólares), y más el 5%, se establece que el precio del inmueble es de USD. 2.913.75,00; que, el Registro de la Propiedad del Cantón Tena, certifica el 23 de agosto de 2012, que son propietarios del inmueble los señores: Emilio José, Oliva Ernestina, María Elena, Lucía Elizabeth, Deli Celina, Gilda Carmela y Miguel Audberto Viscarra Cobo, mediante posesión efectiva de bienes dejados por el señor Héctor Leonardo Viscarra Valle dictado por el Juzgado Primero de lo Civil de Napo, inscrito el 26 de agosto de 1987; y, posesión efectiva de bienes por fallecimiento de la señora Rosa Elena Cobo, a favor de sus hijos, celebrada en la Notaría de la ciudad de Archidona, el 9 de agosto de 2002 e inscrito en el Registro de la Propiedad, el 13 de los mismos mes y año. Además se encuentra inscrita la servidumbre de tránsito sobre una parte de 0.4573 hectáreas, a favor de Petroecuador; que, la Tesorería Municipal, mediante Certificación del 16 de octubre de 2012, informa que la Empresa Eléctrica Ambato S.A. Central Norte, ha depositado el 25 de septiembre del 2012, en la cuenta de la Municipalidad de Tena, el valor de USD. 2 913.75 para cancelar el predio de propiedad de los hermanos Viscarra Cobo, a ser utilizado en la construcción de la Subestación Ahuano; que, el artículo 446 del COOTAD, establece: “Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, propiciar programas de urbanización y vivienda de interés social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, los gobiernos regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, por razones de utilidad pública o interés social, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y el pago de conformidad con la ley. Se prohíbe todo tipo de confiscación; que, el artículo 447, del COOTAD, establece: “Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverá la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. De su parte el artículo 57 del COOTAD señala que: Es atribución del Concejo Municipal: literal i) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el alcalde, conforme la ley; que, es criterio de la Procuraduría Síndica Municipal que por haberse cumplido los requisitos contemplados en el COOTAD, es procedente que el señor Alcalde resuelva declarar de utilidad pública el lote de terreno rural

ubicado en la jurisdicción de la parroquia Ahuano, del cantón Tena, provincia de Napo

RESUELVE: Conocer la Declaratoria de Utilidad Pública del predio propiedad de los señores: Emilio José, Oliva Ernestina, María Elena, Lucía Elizabeth, Deli Celina, Gilda Carmela y Miguel Audberto Vizcarra Cobo, ubicado en el sector El Zancudo, parroquia El Ahuano, cantón Tena, provincia de Napo, desmembrado del lote signado con el número OCHO, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, Con las Servidumbre de Tránsito del Oleoducto de Petroamazonas en 50.00 m; SUR, Con el señor Emilio José Viscarra Cobo y hermanos en 50.00 m; ESTE, con Propiedad Particular en 60.00 m; y, OESTE, con el Sr. Emilio José Viscarra Cobo y hermanos en 60.00 m, dando una superficie total de 3.000,00 m², el mismo que se transferirá a la Empresa Eléctrica Ambato S.A., para la construcción de la Subestación de Energía Eléctrica Ahuano, cuyo avalúo es de USD. 2.913,17, valor que fuera depositado por la Empresa Eléctrica Ambato S.A. a la cuenta de la Municipalidad en cumplimiento al Convenio de Cooperación suscrito entre las dos Instituciones el 12 de septiembre de 2012.

4. Oficio 1556-DSG-AGADMT del 24 de octubre de 2012, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien solicita al Concejo la condecoración al Mérito Ciudadano, a las ilustres personalidades excelentísimos señores Osamu Ima, Embajador de Japón en Ecuador y al doctor Choi Weon Shik, Representante de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), quienes han contribuido con obras y capacitación en favor del Cantón Tena y la Municipalidad.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO mociona que pase a conocimiento de la Comisión para que se reúna lo más pronto y decida sobre las condecoraciones.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 1556-DSG-AGADMT del 24 de octubre de 2012, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien solicita al Concejo la condecoración al Mérito Ciudadano, a las ilustres personalidades excelentísimos señores Osamu Ima, Embajador de Japón en Ecuador y al doctor Choi Weon Shik, Representante de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), quienes han contribuido con obras y capacitación en favor del Cantón Tena y la Municipalidad,

RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita

el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

5. Oficios del 18 y 21 de octubre de 2012, suscrito por el doctor Edy Cañar, Presidente del Colegio de Odontólogos de Napo, quien solicita la condecoración de los profesionales que cumplen 25 años y más de servicios profesional a favor del Cantón; y, comunica que la Sesión Solemne para este acto se desarrollará el 26 de octubre de 2012.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Los oficios del 18 y 21 de octubre de 2012, suscrito por el doctor Edy Cañar, Presidente del Colegio de Odontólogos de Napo, quien solicita la condecoración de los profesionales que cumplen más 25 años y más de servicios profesional a favor del Cantón; y, comunica que la Sesión Solemne para este acto se desarrollará el 26 de octubre de 2012; que, la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones y Reconocimientos en su artículo 5, literal a) señala que la condecoración al Mérito Ciudadano”, se conferirá a los profesionales que hayan cumplido 25 años de servicio en beneficio del Cantón, las mismas que se entregarán en las respectivas sesiones conmemorativas, previo al listado oficial entregado por las autoridades competentes; que, es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena exaltar los valores de quienes han prestado servicios relevantes al cantón en las diversas áreas del convivir social y en circunstancias excepcionales,

RESUELVE: Otorgar la Condecoración “Al Mérito Ciudadano” a los profesionales Odontólogos que han cumplido 25 años y más de servicio profesional en favor de la comunidad tenense, quienes con mística y responsabilidad han servido a la sociedad, de conformidad al listado entregado por el Colegio de Odontólogos de Napo.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 11H25 del jueves 25 de octubre de 2012, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL